

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública de solicitud de autorización para concesión para construcción de pasarela y mirador en la playa de Quejo, en el núcleo urbano de Isla, en el término municipal de Arnauero, Cantabria, expediente número S-13/41; CNC02/07/39/0011.

Con fecha 28 de noviembre de 2007 el Ayuntamiento de Arnauero, ha solicitado una concesión, para ocupar terrenos de dominio público marítimo terrestre en la playa de Quejo-Isla, para la construcción de una pasarela desde las cercanías del Hotel Alfár, en el núcleo de urbano de Isla, hasta la roca que está situada en la playa mencionada, y sobre esta roca construir un mirador. Toda esta estructura viene a sustituir la pasarela y mirador existente hasta el pasado noviembre de 2007. Las instalaciones descritas, se han proyectado en madera y con un aspecto más ligero a las anteriores.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8 a) del Reglamento Geeral para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989 de 1 de diciembre, modificado por R.D. 1.112/1992, de 18 de septiembre.

La documentación que sirve de base a dicha solicitud podrá ser consultada, en horas de oficina y durante un plazo de veinte días (20), contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-3ª planta, Santander.

Santander, 12 de diciembre de 2007.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

07/17534

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Vendedores Ambulantes Merkamoda en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85 de 2 de agosto, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo y de Empleo de Cantabria, a las trece horas del día 17 de enero de 2008, han sido depositados los Estatutos de la ASOCIACIÓN VENDEDORES AMBULANTES MERKAMODA. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por todas aquellas personas que desarrollen la venta ambulante en el territorio de Cantabria, siendo los firmantes del Acta de Constitución don CRISTIAN PÉREZ JIMÉNEZ con DNI 72062605-V, don ANTONIO PÉREZ PISA con DNI 13750813-X, don JONATAN PÉREZ JIMÉNEZ 72062606-H y doña SUSANA JIMÉNEZ GABARRI con DNI 72080650-F.

08/1028

7.5 VARIOS

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de resolución de retirada de vehículo de la Zona de Servicio del Puerto.

No habiendo podido ser notificada por medios ordinarios la resolución de la Dirección del Puerto de Santander, de fecha 20 de diciembre de 2007, dirigida a don Óscar

Roberto Miran, en el domicilio situado en La Universidad, 82-4 Dcha. de Santander, se procede a su notificación a través del BOC y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre:

«Según la información contenida en el Boletín de Denuncia del Servicio de la Policía Portuaria de esta Autoridad Portuaria, de fecha 18 de diciembre de 2007, el vehículo matrícula S-9542-S, marca Renault R-9, de su propiedad, se encuentra en evidente estado de abandono, en la calle Aníbal G. Riancho de esta Ciudad.

Por tal motivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 64 del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander, se le requiere para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de la presente, proceda a retirar el citado vehículo de la Zona de Servicio del Puerto.

Finalizado el plazo concedido sin que se hubiera retirado el vehículo, esta Autoridad Portuaria procederá a reutilizarlo y a su entrega a desguace, siendo los gastos que se originen de cuenta de su propietario.

Todo ello sin perjuicio de las posibles sanciones que pudieran imponerse, según lo dispuesto en el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen General del Puerto y en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por incumplimiento del citado requerimiento.»

Santander, 16 de enero de 2008.—El director del Puerto de Santander, Javier De La Riva Fernández.

08/765

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Información pública de la aprobación inicial del callejero municipal, con la nomenclatura de todas las vías públicas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el callejero municipal, con la nomenclatura de todas las vías públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

El expediente se somete a información pública, por plazo de veinte días hábiles, a efectos de reclamaciones, alegaciones y sugerencias. En caso de no producirse éstas, el acuerdo inicialmente adoptado se elevará a definitivo sin más trámites.

Bareyo, 15 de enero de 2008.—El alcalde, José de la Hoz Lainz.

08/811

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de estación base de telefonía móvil AT-S-UCIEDA, en monte El Escudo, parcela 156, polígono 17.

Por doña Nerea Goiriena Arce, actuando en nombre y representación de la sociedad «VODAFONE ESPAÑA S.A.», se solicita licencia municipal para la instalación de una estación base de telefonía móvil AT-S-UCIEDA en el monte El Escudo, parcela 156 del polígono 17, en Cabezón de la Sal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cabezón de la Sal, 13 de noviembre de 2007.—La alcaldesa (ilegible).

07/15977